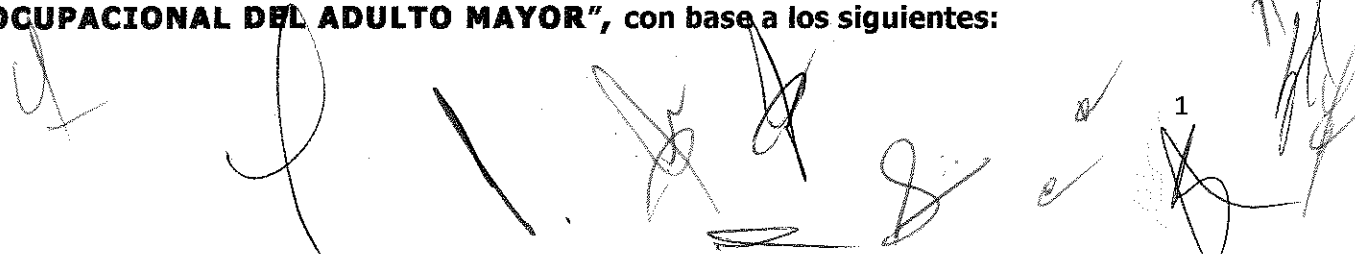


**DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA Y DE DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS VULNERABLES, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA ALCALDÍA DE JAVIER ROJO GÓMEZ, PERTENECIENTE AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN DE DOMINIO PRIVADO Y SU DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "CASA DE ESPARCIMIENTO Y OCUPACIONAL DEL ADULTO MAYOR".**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.  
P R E S E N T E**

Los que suscriben Ciudadanos: **Alejandra del Ángel Carmona, María del Carmen García Guevara y Héctor Hernán Pérez Rivero, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta; Alfredo Ceballos Santiago, Cindy Livier Yah May y Rufina Cruz Martínez, integrantes de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables,** de manera conjunta emitimos el presente dictamen atendiendo a la disposición reglamentaria de trabajar en comisiones unidas, por lo que, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 145, y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 68, 69, 74, 86, y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 37 fracción VII, 65, 66, 113 fracción IV, 114 fracciones VIII y X, 117 fracción I, y demás aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo y con las atribuciones que los mismos ordenamientos confieren, nos permitimos presentar el **DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS FAMILIAR Y GRUPOS VULNERABLES, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA ALCALDÍA JAVIER ROJO GÓMEZ, PERTENECIENTE AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN DE DOMINIO PRIVADO Y SU DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA "CASA DE ESPARCIMIENTO Y OCUPACIONAL DEL ADULTO MAYOR", con base a los siguientes:**



## ANTECEDENTES

Por cuestión de costumbre jurídica, las administraciones anteriores en muchos documentos legales asentaban el nombre del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, como: Municipio de Othón P. Blanco, Ayuntamiento de Pompeyo Blanco, Municipio de Othón Pompeyo Blanco, o Ayuntamiento de Othón Pompeyo Blanco y otros. Sin embargo lo anterior no invalida ningún acto jurídico donde se trate de bienes inmuebles que pertenezcan a este ente jurídico, ya que cuando se refieren a dichos nombres, en realidad se alude al H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco; tal y como lo es el caso de un inmueble de dominio público localizado en la Alcaldía de Javier Rojo Gomez, el cual esta dentro del Municipio de Othón P. Blanco y que al momento de ser incorporado al patrimonio municipal, fue adquirido a nombre de "Ayuntamiento de Othón Pompeyo Blanco", y con esa denominación fue registrado en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Quintana Roo, Delegación Chetumal.

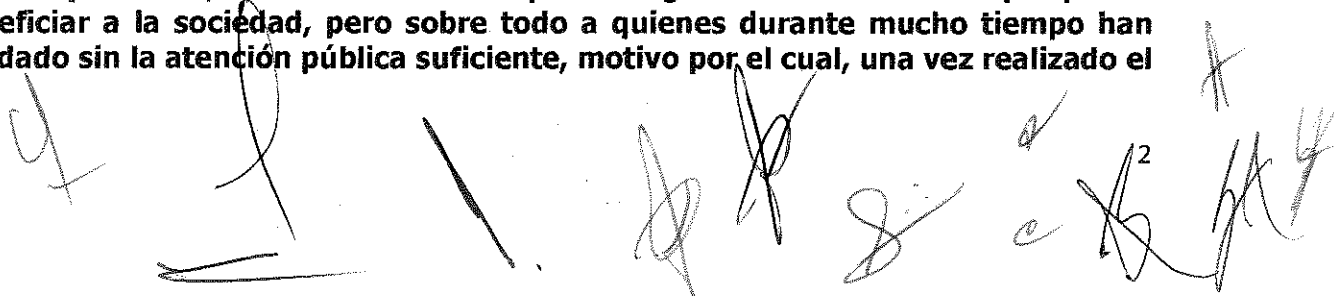
Mediante oficio número 739 recibido en el área de Regidores de este municipio, se hizo constar un escrito dirigido a la Sexta Regidora C. María del Carmen García Guevara de fecha tres de octubre del año dos mil veintidós, suscrito por el señor Víctor Manuel Aguilar Nieves, en la cual requiere le sea donado un predio propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, a favor del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana que representa, con la finalidad de poder crear una "Casa de Esparcimiento y Ocupacional del Adulto Mayor" que beneficie a la toda la comunidad de Javier Rojo Gómez y de las comunidades circunvecinas, para la atención y sano desarrollo de las personas adultas mayores de la zona.

Que, durante la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintidos, fue leída la Iniciativa de Acuerdo mediante la cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación del bien inmueble ubicado en la Alcaldía de Javier Rojo Gómez, Perteneciente al Patrimonio Municipal de Dominio Público a bien de Dominio Privado y su donación para la construcción de una "Casa de Esparcimiento y Ocupacional del Adulto Mayor".

Derivado de lo anterior, la Presidenta Municipal Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández turnó la iniciativa señalada a las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta y de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Una vez recepcionada, las Comisiones Unidas dimos inicio a los trabajos de estudio y análisis, con la finalidad de poder llegar a una conclusión que pueda beneficiar a la sociedad, pero sobre todo a quienes durante mucho tiempo han quedado sin la atención pública suficiente, motivo por el cual, una vez realizado el

4



2

análisis correspondiente, nos permitimos emitir el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

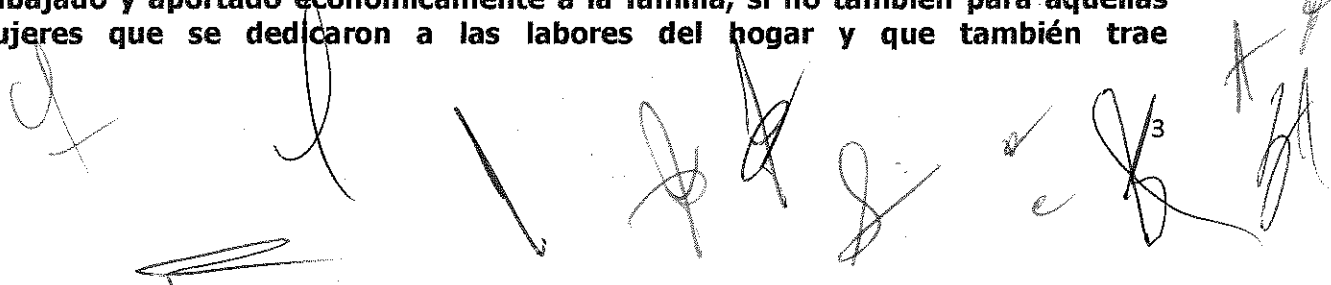
De conformidad a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en particular a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, el Estado será el encargado de garantizar los Derechos de este grupo de personas, entre los cuales se encuentran la integridad, dignidad y preferencia, a una vida de calidad, sin discriminación ni distinción alguna, a una vida libre de violencia, el total respeto a su integridad física, psicoemocional y sexual, a recibir la protección por parte de la comunidad, la familia y la sociedad, así como de las instituciones federales, estatales y municipales, entre otros.

La marginación en la que han vivido durante muchos años las personas adultas mayores, ha hecho que algunas prefieran aislarse, evitando así salir a realizar actividades cotidianas propias a su edad, o que, ante el abandono familiar, se depriman al grado de intentar quitarse la vida de una u otra manera para dejar de sentir lástima o estorbo hacia las demás personas.

Debemos recordar que nuestros adultos mayores son personas que piensan y sienten y que durante la mayor parte de su vida, han realizado diversos trabajos que en muchas ocasiones, por cuestiones ajenas a su voluntad sufren accidentes que les limitan la realización de sus actividades cotidianas o que incluso por los hábitos de alimentación o cualquier otra circunstancia llegan a tener enfermedades crónicas degenerativas que los limita a poder llevar una vida de calidad.

Estas situaciones son comunes tanto en las personas adultos mayores como en las personas jóvenes y adultas laboralmente activamente, motivo por el cual la empatía es una de las principales virtudes que se debe desarrollar y poner en práctica al relacionarse con otras personas. Tomando en cuenta la situación actual de los adultos mayores; quienes hoy nos encontramos en una etapa activa debemos ocuparnos de esta situación, dado que probablemente lleguemos a estar en igualdad de circunstancias que los adultos mayores en un futuro y desearemos convivir y disfrutar de realizar actividades que por cuestiones de edad y desgaste físico o incluso emocional, nos serían prácticamente imposibles.

En el ámbito internacional, los países desarrollados cuentan con una expectativa de vida más alta que la de los países en vías de desarrollo, esto derivado a las diferentes políticas públicas que son implementados para otorgar una mejor calidad de vida a quienes han contribuido con su esfuerzo en las diferentes labores realizadas; lo anterior no aplica únicamente para los hombres que han trabajado y aportado económicamente a la familia, si no también para aquellas mujeres que se dedicaron a las labores del hogar y que también trae



consecuencias físicas y emocionales, que sin lugar a dudas en su vejez necesitan ser escuchadas y sentirse parte de la comunidad.

Por todo lo anterior es de importancia contar con políticas públicas para el beneficio de nuestra sociedad, es parte de la labor que a diario debemos reforzar y sobre todo, escuchar a quienes tienen las necesidades más directas, con lo cual podremos continuar avanzando y disminuyendo la brecha de desigualdad que existe entre las y los ciudadanos que viven dentro del Municipio de Othón P. Blanco.

Ahora bien, una vez estudiada la iniciativa y con la finalidad de conocer e identificar el predio solicitado, quienes participamos en las Comisiones Unidas, así como derivado de la invitación realizada al cuerpo colegiado, nos cercioramos y verificamos las condiciones en las cuales se encuentra dicho inmueble y de esta manera corroboramos el uso que se le ha dado y que se le está dando en la actualidad.

Derivado de esta situación pudimos observar que efectivamente es un predio de dimensiones estrechas, esto en virtud de corresponder a una forma triangular y que en su momento contaba con bombas que permitían el suministro de agua potable, pero que a la presente fecha se ha dejado de utilizar, al haber llegado la modernidad, el crecimiento poblacional y la ubicación del mismo, pero que en todo momento ha sido cuidado por quienes forman parte de la comunidad, encontrándose un espacio completamente limpio y en condiciones apropiadas para su construcción.

Cabe mencionar que, en fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, donó al Ayuntamiento de Othón Pompeyo Blanco (H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco), una con clave catastral número 1128-001-0030-000001, ubicado en la Avenida Leona Vicario, Lote 01, de la manzana 30, en la zona 1 de lo que hoy se denomina como la Alcaldía de Javier Rojo Gómez, de la colonia Obrera, y una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados y un valor catastral de \$7,120.24 (son: siete mil ciento veinticuatro pesos 24/100 m.n.), con las medidas y colindancias siguientes:

Al noreste: 25.80 metros con andador sin nombre.

Al noroeste: 19.30 metros con Avenida Leona Vicario.

Al suroeste: 31.70 metros con Andador Guadalupe Victoria.

Dicha donación quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número 27, a fojas 105-108, del tomo CCCXXI dentro del folio electrónico 15760 y que hasta la fecha se encuentra libre de todo gravamen

Por las propias dimensiones y ubicación del bien inmueble y ante el crecimiento poblacional existente, se observa que es complicado que tanto el Gobierno

Municipal, Estatal o Federal pudiera llevar a cabo la construcción de algún bien que permita el uso correcto de instalaciones apropiadas, y que, ante del desuso en el que se encuentra, no se afecta el interés público o comunitario, si no por el contrario, con la intención en la construcción de una "Casa de esparcimiento y ocupacional del Adulto Mayor", se estaría beneficiando no solo quienes habitan en la localidad de Javier Rojo Gómez, si no todas las personas adultas mayores que habitan en las comunidades circunvecinas o que por sus traslados constantes se concentran en dicha comunidad, al ser un punto céntrico de la zona conocida como la Ribera del Río Hondo.

Que el Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, tienen su domicilio fiscal en la Alcaldía de Javier Rojo Gomez del Municipio de Othón P. Blanco, es una persona jurídico colectiva con personalidad jurídica y patrimonio propio, que su RFC es: STI380516NV6 que cuenta con las facultades para poder adquirir el bien inmueble descrito con anterioridad y con ello llevar a cabo los compromisos que se generarian con el contrato de donación a su favor y que para ese efecto han proporcionado los documentos con los que amparan su existencia y facultades, mismos que son agregados al presente dictamen para su constancia.

Ante el interés y el compromiso que tiene esta administración de colaborar entre sociedad y gobierno, y los beneficios que traería para la zona la creación de una "Casa de esparcimiento y ocupacional del Adulto Mayor", estas Comisiones Unidas y poder lograr los fines en beneficio de todas las personas que habitamos en el Municipio de Othón P. Blanco, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento los siguientes:

### PUNTOS RESOLUTIVOS

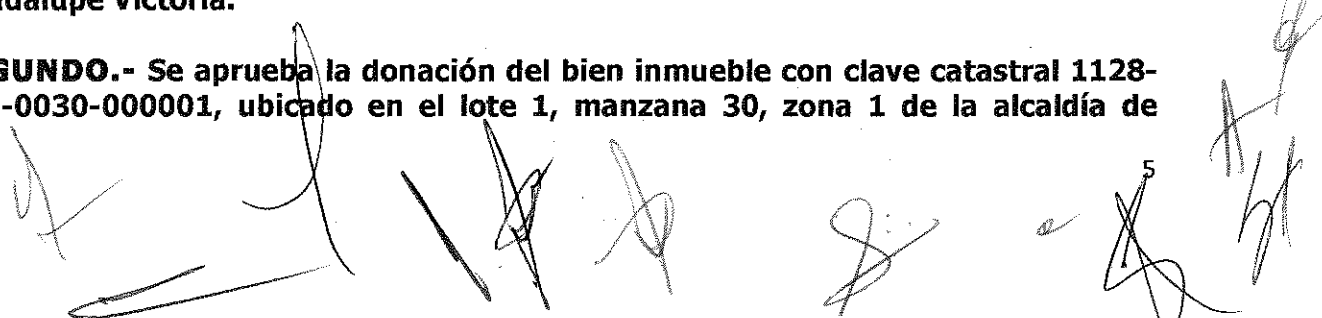
**PRIMERO.-** Se autoriza el cambio de situación jurídica de bien de dominio público a bien de dominio privado del bien inmueble con clave catastral 1128-001-0030-000001, ubicado en el lote 1, manzana 30, zona 1 de la Alcaldía de Javier Rojo Gómez, del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, con una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:

Al Noreste: 25.80 mts. (veinticinco metros con ochenta centímetros) con andador sin nombre.

Al Noroeste: 19.30 mts. (Diecinueve metros con treinta centímetros) con Avenida Leona Vicario.

Al Suroeste: 31.70 mts (treinta y un metros con setenta centímetros) con andador Guadalupe Victoria.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la donación del bien inmueble con clave catastral 1128-001-0030-000001, ubicado en el lote 1, manzana 30, zona 1 de la alcaldía de



Javier Rojo Gómez, del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, con una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados a favor del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana a través de quien legalmente lo represente, a efecto de que en el mismo se construya y opere la "Casa de esparcimiento y ocupacional del Adulto Mayor".

**TERCERO.-** El inmueble que se da en donación será destinado para la construcción de una "Casa de esparcimiento y ocupacional del Adulto Mayor" que beneficie a la toda la comunidad de Javier Rojo Gómez y de las comunidades circunvecinas, para la atención y sano desarrollo de las personas adultas mayores de la zona.

**CUARTO.-** Se autoriza la implementación de las Comisiones de Seguimiento de los trabajos de Construcción y de Supervisión Permanente de la "Casa de esparcimiento y ocupacional del Adulto Mayor" en el inmueble citado en los puntos que anteceden que deberá ser organizado por las **COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA Y DE DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS VULNERABLES**, con apoyo de la Dirección General de Obras Públicas de este Municipio.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.

**Segundo.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

**Tercero.-** El Donatario deberá dar inicio a los trabajos de construcción en un término no mayor a ciento ochenta días (6 meses) contados a partir de la entrada en vigor, que deberá concluir en un plazo que no podrá exceder de trescientos sesenta y cinco días (1 año) a partir de la entrada en vigor del mismo, salvo que por circunstancias de fuerza mayor como desastres naturales o pandemias no fuera posible realizar los trabajos correspondientes debiendo existir en consecuencia dicha justificación; para lo que en estos casos, se podrá solicitar la ampliación del término antes señalado que no deberá de exceder de un año a partir del vencimiento del primer plazo.

**Cuarto.-** En caso de que el donatario no utilice o construya en los términos establecidos en el presente acuerdo, esta donación deberá revertirse al patrimonio de dominio público del H. Municipio de Othón P. Blanco.

**Quinto.-** Se autoriza a la ciudadana Presidenta Municipal, al Tesorero Municipal y a la Titular de la Sindicatura Municipal para que, en su oportunidad, lleven a cabo la firma de los documentos necesarios para la protocolización de la Escritura Pública que contenga el contrato de donación.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right. A small number '6' is written near the bottom right corner.

**Sexto.-** Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que realice los trámites y gestiones necesarias tendientes a formalizar el Contrato de Donación ante Notario Público en los términos del presente acuerdo. Una vez concluido lo anterior, remítase copia certificada de la Escritura Pública al Director de Patrimonio Municipal para los fines legales correspondientes.

**Séptimo.-** Los honorarios, derechos, impuestos, trámites y demás gastos que se generen por la donación objeto del presente acuerdo, correrán por cuenta del donatario. En caso de que no sea protocolizado ante notario público el contrato de donación por causas del donatario en un plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la presente autorización, quedará sin efectos la misma, así como el cambio de situación jurídica, revirtiéndose al patrimonio municipal el inmueble materia de este acuerdo.

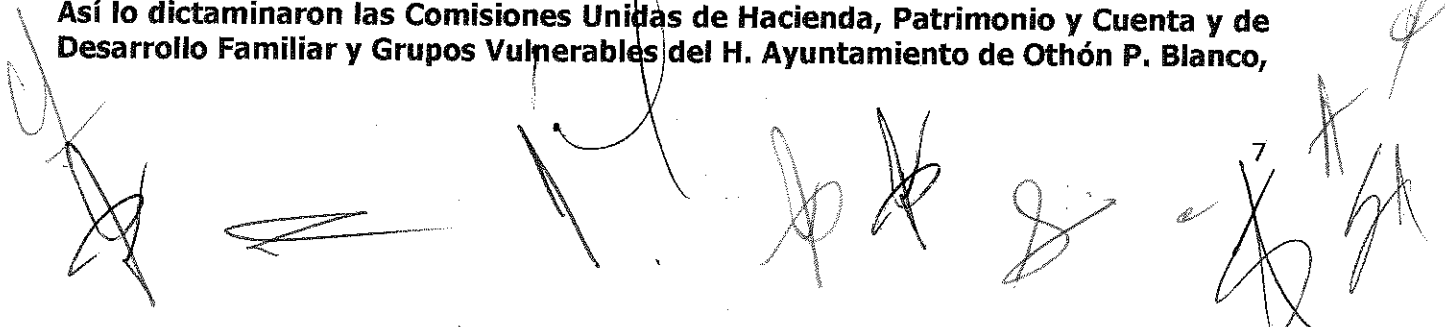
**Octavo.-** Se puntualiza que todos y cada uno de los gastos de la construcción del objeto de la presente donación, así como los permisos que de ello deriven correrán a cargo del donatario.

**Noveno.-** Para el seguimiento de los trabajos para la construcción de "Casa de esparcimiento y ocupacional del Adulto Mayor", se crea el Comité de Construcción, mismo que estará integrado por la Sindicatura Municipal; Presidente de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables; Dirección General de Obras Públicas; Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología; y Dirección de Asuntos Jurídicos.

**Décimo.-** Una vez concluidos los procedimientos de donación, se instruye a la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco para que por su conducto o el de las áreas que correspondan, se lleve a cabo la desincorporación del bien inmueble objeto de este dictamen de los bienes inmuebles pertenecientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, así como de los libros y registros contables correspondientes.

**Décimo Primero.-** Se autoriza la creación de una comisión de vigilancia permanente para verificar el efectivo uso del inmueble denominado la "Casa de esparcimiento y ocupacional del Adulto Mayor", motivo de la presente; conformado por Sindicatura Municipal, Presidenta O Presidente Honorario del Sistema DIF Municipal, Dirección de Patrimonio, la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables, la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de Igualdad de Género, la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana, la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social y la Comisión de Desarrollo Social; quienes sesionarán y rendirán un informe de manera trimestral a la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.

Así lo dictaminaron las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta y de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco,



en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veintitrés, quienes firman para dejar constancia.

<b>POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA</b>	
<b>TITULAR DE LA SÍNDICATURA M. EN P. ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA PRESIDENTE</b>	
<b>REGIDORA LIC. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA SECRETARIA</b>	<b>REGIDOR MTRO. HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO VOCAL</b>

<b>POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS VULNERABLES</b>	
<b>REGIDOR MTRO. ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO PRESIDENTE</b>	
<b>REGIDORA MTRA. CINDY LIVIER YAH MAY SECRETARIA</b>	<b>REGIDORA LIC. RUFINA CRUZ MARTÍNEZ VOCAL</b>

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS FAMILIAR Y GRUPOS VULNERABLES, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA ALCALDÍA JAVIER ROJO GÓMEZ, PERTENECIENTE AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN DE DOMINIO PRIVADO Y SU DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA "CASA DE ESPARCIMIENTO Y OCUPACIONAL DEL ADULTO MAYOR"





**MUNICIPIO DE  
OTHÓN P. BLANCO**

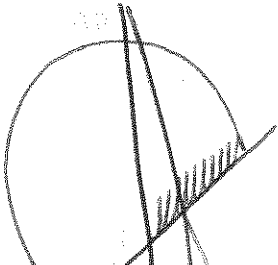
DADO EN LA SALA DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

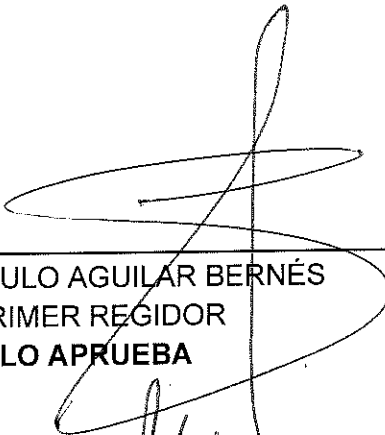
**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE OTHÓN P. BLANCO**

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

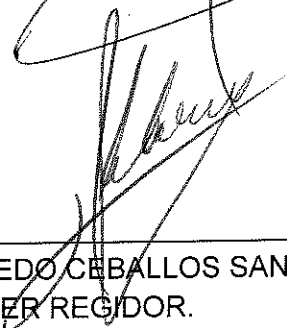
  
\_\_\_\_\_  
YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

**SI LO APRUEBA**


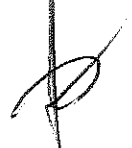

  
\_\_\_\_\_  
ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA  
SÍNDICO MUNICIPAL  
**SI LO APRUEBA**

  
\_\_\_\_\_  
SAULO AGUILAR BERNÉS  
PRIMER REGIDOR  
**SI LO APRUEBA**

  
\_\_\_\_\_  
CINDY LIVER YAH MAY  
SEGUNDA REGIDORA.  
**SI LO APRUEBA**


  
\_\_\_\_\_  
ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO  
TERCER REGIDOR.  
**SI LO APRUEBA**


ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA ALCALDÍA DE JAVIER ROJO GÓMEZ, PERTENECIENTE AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN DE DOMINIO PRIVADO Y SU DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "CASA DE ESPARCIMIENTO Y OCUPACIONAL DEL ADULTO MAYOR".

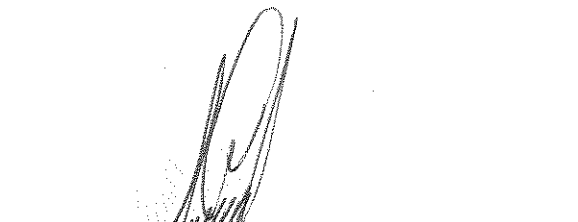
  




MUNICIPIO DE  
OTHÓN P. BLANCO


  
GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS  
CUARTA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA

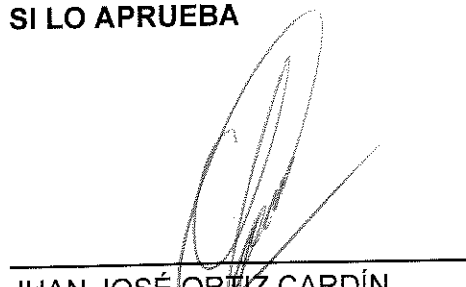
  
JORGE HERRERA AGUILAR  
QUINTO REGIDOR.  
SI LO APRUEBA

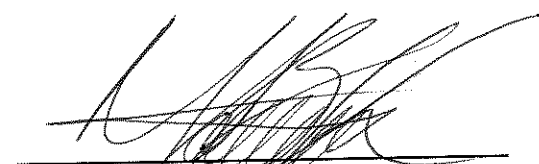
  
MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA  
SEXTA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA

  
SANTIAGO AJA VACA  
SÉPTIMO REGIDOR  
SI LO APRUEBA

  
FELICIA VICTORIA MANRIQUE ALCOCER  
OCTAVA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA


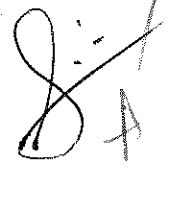
  
HÉCTOR HERNÁNDEZ RÍVERO  
NOVENO REGIDOR.  
SI LO APRUEBA

  
JUAN JOSÉ ORTIZ CARDÍN  
DÉCIMO REGIDOR.  
SI LO APRUEBA

  
ROUSAURA MARIANA BAEZA KU  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA ALCALDÍA DE JAVIER ROJO GÓMEZ, PERTENECIENTE AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN DE DOMINIO PRIVADO Y SU DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "CASA DE ESPARCIMIENTO Y OCUPACIONAL DEL ADULTO MAYOR".



**MUNICIPIO DE  
OTHÓN P. BLANCO**

**JOSÉ ANGEL MUÑOZ GONZÁLEZ  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.  
SI LO APRUEBA**

**JESÚS FRANCISCO ORTEGA LIZÁRRAGA  
DÉCIMO TERCER REGIDOR.  
SI LO APRUEBA**

**LIDIA ESTHER ROJAS FABRO  
DÉCIMO CUARTA REGIDORA  
SI LO APRUEBA**

**RUFINA CRUZ MARTÍNEZ  
DÉCIMO QUINTA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA**

**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.**

  
**ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA ALCALDÍA DE JAVIER ROJO GÓMEZ, PERTENECIENTE AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN DE DOMINIO PRIVADO Y SU DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "CASA DE ESPARCIMIENTO Y OCUPACIONAL DEL ADULTO MAYOR".